

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5562 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 940/2013, con NIG 1402142M20130000996 por auto de veintitrés de enero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Urpaca, S.L., con código de identificación fiscal B14298129 con domicilio en polígono industrial S-2, parcela 8 Pedro Abad y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pedro Abad (Córdoba).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Miguel Ángel Aguilar Furrasola, con domicilio postal en avenida Gran Capitán, número 18, 5, 2.^a planta, y dirección electrónica: concursal2@cyoauditores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 29 de enero de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140006155-1